

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3929

Barbastro

Tesorería

Aprobación padrón exacciones múltiples

Exposición pública aprobación padrón exacciones múltiples ejercicio 2026

Barbastro, a 3 de septiembre de 2026

Blanca Galindo Sanz

Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y
Turismo



NIF: P2206100F

Tesorería

Expediente 1884873E

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2736/2026 de 2 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de Exacciones Múltiples correspondiente al ejercicio de 2026.

En ejercicio de la delegación en materia de Hacienda, Régimen Interior Y Turismo conferida por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto 1563/2023 de 26 de julio, a la Concejala Dª. Blanca Galindo Sanz.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el padrón de Exacciones Múltiples correspondiente al ejercicio de 2026 por un importe de 1.301.156,46 € comprensivo de las siguientes tasas:

- Por la prestación del servicio de recogida de basuras.
- Por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

SEGUNDO: SOMETER a información pública durante un mes el padrón citado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el padrón.

Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrá interponerse recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

TERCERO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en las entidades bancarias IBERCAJA BANCO, S.A., B.B.V.A. S.A. BANCO SANTANDER SA o CAJA RURAL DE ARAGON con la correspondiente carta de pago.



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Tesorería

Expediente 1884873E

CUARTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan."

**Barbastro, a fecha de la firma electrónica,
La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo.
Fdo: Blanca Galindo Sanz.**